



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

00344

Sello Municipal

"Año del diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 054 -2018-CM/MDP.

Pangoa, 10 de mayo del 2018.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Extraordinaria de Concejo N° 006 -2018, realizada el 10 de mayo del 2018, bajo la presidencia del señor Alcalde Pedro Castañeda Vela.

VISTO: La AGENDA sobre: APROBACION DE COFINANCIAMIENTO Y FACULTAD AL ALCALDE PARA SUSCRIPCION DE CONVENIO DE EJECUCION DE PROYECTOS A TRAVES DEL PROGRAMA TRABAJO PERU, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 9° Inciso 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de cooperación Nacional e Internacional y convenios Interinstitucionales;

Que, el Artículo 53° del Reglamento Interno del Concejo Distrital de Pangoa, aprobado por Ordenanza Municipal N° 132-2017-MDP, de fecha 18 de enero del 2017, prescribe sobre las Sesiones Extraordinarias que "(...) Las sesiones extraordinarias se realizan con agenda específica cuando la convoque el Señor Alcalde o lo soliciten tres regidores como mínimo (...)"

Que, visto la agenda, con Informe Legal No. 209-2018-PSAP-OAJ/MDP, de fecha 20 de mayo del 2018, emitido por el Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Pangoa, Abg. Paola Soledad Acuña Porras, considera PROCEDENTE la aprobación del Cofinanciamiento para ejecución de tres proyectos a través del Programa Traba Perú y facultar al Alcalde para la suscripción de los Convenios; se tiene también el Informe N° 532-2018/GIUR/MDP, de fecha 07 de mayo del 2018 del Gerente de Infraestructura Urbano y Rural Arq. Iván J. Mendoza Ártica, quien solicita elevar a Sesión de Concejo el presente para la aprobación de los montos de cofinanciamiento para la ejecución de las obras gestionadas ante el programa de Traba Perú y el Informe de Informe N° 219-2018-GPP/MDP, del Gerente de Planeamiento y Presupuesto CPCC. Richard Almirante Santa Cruz, informando que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado, el cuál fue debatido ampliamente por los miembros del Concejo en Sesión de Concejo Extraordinaria y por unanimidad de votos aprobaron la suscripción de convenio autorizando al señor alcalde para su firma;

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unánime el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PRESUPUESTO DE COFINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ENTRE EL PROGRAMA PARA LA GENERACION DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO "TRABAJO PERU" Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA:

PROYECTOS	APORTE DEL PROGRAMA	COFINANCIAMIENTO DE LA ENTIDAD
"Creación del Servicio de distracción activa en el C.P. Campirushari - Sector I, distrito de Pangoa - Satipo - Junín".	S/ 72,832.00	S/. 132,588.00
"Creación del Servicio de distracción activa en la Junta Vecinal No. 08, distrito de Pangoa - Satipo - Junín".	S/ 90, 175.00	S/. 133,469.00
"Creación del Servicio de distracción activa en la Asociación Hermanos Ríos del C.P. San Ramón de Pangoa, distrito de Pangoa - Satipo - Junín.	S/. 70,467.00	S/. 124,996.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO A

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGO A

00345



Sello
Municipal

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR al Alcalde la Firma de Convenio para la ejecución de 03 proyectos ENTRE EL PROGRAMA PARA LA GENERACION DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO "TRABAJA PERU" Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO A:

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, e Instancias pertinentes, el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Firma]
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE

